

I.E.S LA PAZ

CURSO: 2021/2022

DEPARTAMENTO: IMAGEN PERSONAL

**PROGRAMACIÓN: CUIDADOS ESTÉTICOS
BÁSICOS DE UÑAS**

CÓDIGO: 3061

PROFESORA: M^a Carlota Cardona González

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
 - 1.1. NORMATIVA**
 - 1.2. CONTEXTUALIZACIÓN**
 - 1.3. ANÁLISIS PREVIOS A LA PROGRAMACIÓN.**
 - 1.4. MATERIAS Y MIEMBROS DEL DPTO.**
 - 2. OBJETIVOS**
 - 2.2. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO**
 - 2.2. OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO EXPRESADOS EN RESULTADOS DE APRENDIZAJE**
- 3. CONTENIDOS BÁSICOS DEL MÓDULO**
 - 3.1. CONTRIBUCIÓN DEL MÓDULO A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL TÍTULO**
 - 3.2. TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS Y RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS DEL TÍTULO**
 - 3.3. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL**
- 4. METODOLOGÍA DIDÁCTICA**
 - 4.1. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**
- 5. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS**
- 6. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**
 - 6.1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**
 - 6.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**
 - 6.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
 - 6.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**
 - 6.5. MECANISMOS DE RECUPERACIÓN**
 - 6.6. RELACIÓN ENTRE COMPETENCIAS DEL TÍTULO, RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS**
- 7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
- 8. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS**
- 9 PLANES Y PROYECTOS**
- 10 EVALUACIÓN EN CASO DE CONFINAMIENTO.**

1. INTRODUCCIÓN

La Formación Profesional en el sistema educativo tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, y permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de formación profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de su vida.

Los títulos de Formación Profesional estarán referidos, con carácter general, al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y los ciclos de Formación Profesional que conducen a su obtención son los siguientes:

- a) Ciclos de Formación Profesional Básica.
- b) Ciclos formativos de Grado Medio.
- c) Ciclos formativos de Grado Superior.

Los módulos profesionales de las enseñanzas de **Formación Profesional Básica** están constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas cuyo objeto es la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales y de las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

El **Título Profesional Básico en Peluquería y Estética** se adquiere con la realización del Ciclo de Formación Profesional Básica en Peluquería y Estética perteneciente a la familia profesional de Imagen Personal. Concretamente, el módulo objeto de la presente programación es el de **Cuidados estéticos básicos de uñas** que se imparte en el primer curso del citado ciclo.

La duración de este ciclo es de 2000 horas y concretamente la de este módulo es de **96 horas**, que se distribuyen a lo largo del primer curso (3 trimestres) con **3 horas semanales**, realizando sesiones de 60 minutos.

1.1. NORMATIVA

Los ciclos formativos de Formación Profesional Básica se crean mediante la **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre** para la mejora de la calidad educativa, en su apartado 3 del artículo único, añade un nuevo apartado (10) en el apartado 3 de la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, crea los ciclos formativos de Formación Profesional Básica**, situándolos dentro de la Formación Profesional del sistema educativo.

de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos

La organización de la Formación Profesional básica se encuentra regulada mediante el **Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero** por el que se regulan los aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículum básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación. Cabe destacar el **Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo**, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.

El **Decreto 135/2016, de 26 de julio**, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía. El presente Decreto regula, de conformidad con la normativa básica, las enseñanzas de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableciendo sus características y el marco que permitirá su regulación específica. Del mismo modo, este Decreto crea, además, programas formativos de Formación Profesional Básica destinados a alumnado y colectivos con necesidades específicas de formación y cualificación.

Orden 8 de noviembre de 2016 que desarrolla este decreto y por las que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de 26 títulos profesionales básicos.

Artículo 16. Programas de refuerzo y de mejoras de la competencias.

1. Los centros docentes establecerán en su Proyecto Educativo de Centro, programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos y de mejoras de las competencias por cada uno de los módulos profesionales, para atender las necesidades de formación del alumnado de primer y segundo curso.
2. Los programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos en primer curso, deberá realizarlo el alumnado que no haya superado algún módulo profesional en primera convocatoria y servirán para preparar la segunda convocatoria de los módulos profesionales. Se aplicarán con carácter obligatorio durante el periodo comprendido entre las semanas 32 y 35 del curso académico.
3. Los programas de mejora de las competencias en primer curso, deberá realizarlos el alumnado que haya superado algún módulo profesional del currículo en primera convocatoria y servirán para afianzar e incrementar competencias adquiridas en los módulos profesionales superados. Se aplicarán con carácter obligatorio durante el periodo comprendido entre las semanas 32 y 35 del curso académico.

Por otro lado, la **Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional**, señala en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 149.1.30.^a y 7.^a de la Constitución y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos de Formación Profesional del sistema educativo y los certificados de profesionalidad del subsistema de formación profesional para el empleo, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

1. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en este título.

Cualificaciones profesionales completas:

- a. Servicios auxiliares de peluquería IMP022_1 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:
 - UC0058_1: Preparar los equipos y lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo.

IES LA PAZ

- UC0059_1: Realizar montajes para los cambios de forma temporales y permanentes e inicio del peinado.
- UC0060_1: Aplicar técnicas de color y decoloración del cabello.
- b. Servicios auxiliares de estética IMP118_1 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:
 - UC0343_1: Preparar los equipos y realizar operaciones de atención y acomodación del cliente en condiciones de calidad, seguridad e higiene.
 - UC0344_1: Aplicar cuidados estéticos básicos en uñas.
 - UC0345_1: Eliminar por procedimientos mecánicos y decolorar el vello.
 - UC0346_1: Realizar maquillajes de día.
- c. Cualificaciones profesionales incompletas:
 - Actividades auxiliares de comercio COM412_1 (Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio): UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente.

El Real Decreto sobre el que nos estamos basando, tiene por objeto:

- a. La ordenación de aspectos específicos de las enseñanzas de Formación Profesional Básica del sistema educativo.
- b. El establecimiento, para cada uno de los títulos de Formación Profesional Básica regulado en los anexos I a XIV, del currículo básico, los parámetros básicos del contexto formativo, la correspondencia entre módulos profesionales y unidades de competencia para su acreditación o convalidación y los ciclos formativos de grado medio a los que el título permite la aplicación de criterios preferentes para la admisión en caso de concurrencia competitiva, dedicando el 8.º Anexo VIII al Título Profesional Básico en Peluquería y Estética que queda identificado por los siguientes elementos:
 - Denominación: Peluquería y Estética.
 - Nivel: Formación Profesional Básica.
 - Duración: 2.000 horas.
 - Familia Profesional: Imagen Personal.
 - Referente europeo: CINE-3.5.3. (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Además de los fines y objetivos establecidos con carácter general para las enseñanzas de Formación Profesional, las enseñanzas

conducentes a la obtención de los títulos profesionales básicos, según el artículo 40.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, contribuirán, además, a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente.

2. En cuanto a la ordenación y organización de las enseñanzas de Formación Profesional Básica

Este decreto expone en su Artículo 3 sobre la Ordenación de las enseñanzas de Formación Profesional Básica:

1. Las enseñanzas de Formación Profesional Básica forman parte de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo y deben responder a un perfil profesional, es este el caso de Perfil de peluquería y estética. Asimismo, se ordenarán en ciclos formativos organizados en módulos profesionales de duración variable.
2. El perfil profesional incluirá al menos unidades de competencia de una cualificación profesional completa de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

En su artículo 4 sobre Los módulos profesionales de las enseñanzas de Formación Profesional Básica dice que: Los módulos profesionales de las enseñanzas de Formación Profesional Básica estarán constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas cuyo objeto es la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales y de las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Mediante el Artículo 5, desarrolla El currículo de los ciclos de Formación Profesional Básica donde:

1. Se establecen los currículos básicos de los ciclos formativos conducentes a la obtención de los títulos de formación profesional básica a los que se refiere el artículo 1.b) del presente real decreto.
2. Las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes de conformidad con lo dispuesto en los anexos del presente real decreto y en las normas que regulen las enseñanzas de Formación Profesional del sistema sociales y de las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida.
3. educativo. Además de lo establecido con carácter general para la Formación Profesional, se atenderá a las características de

los alumnos y las alumnas y a sus necesidades para incorporarse a la vida activa con responsabilidad y autonomía, y se respetará el perfil profesional establecido. Los criterios pedagógicos se adaptarán a las características específicas de los alumnos y las alumnas y fomentarán el trabajo en equipo. Asimismo, la tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán una especial consideración.

4 En el artículo 6 aborda la duración de los ciclos formativos de la Formación Profesional Básica, reflejando:

1. La duración de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica será de 2.000 horas, equivalentes a dos cursos académicos a tiempo completo. Dicha duración podrá ser ampliada a tres cursos académicos en los casos en que los ciclos formativos sean incluidos en programas o proyectos de Formación Profesional dual, con el objeto de que los alumnos y las alumnas adquieran la totalidad de los resultados de aprendizaje incluidos en el título.
2. Los alumnos y las alumnas podrán permanecer cursando un ciclo de Formación Profesional Básica en régimen ordinario durante un máximo de cuatro años.

Sobre la Estructura de los títulos profesionales básicos, dice que tendrán la misma estructura que el resto de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo, e incluirán además las competencias del aprendizaje permanente.

Asimismo se indicará, en la estructura de cada título, los ciclos formativos de grado medio para los que dicho título permite la aplicación de criterios de preferencia en los procedimientos de admisión siempre que la demanda de plazas supere a la oferta.

Los módulos profesionales de los títulos profesionales básicos estarán expresados en términos de resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos, tomando como referencia las competencias profesionales, personales y sociales o del aprendizaje permanente que se pretenden desarrollar a través del módulo profesional. Su estructura responderá a la de los módulos profesionales del resto de enseñanzas de la Formación Profesional del sistema educativo.

Los ciclos formativos de Formación Profesional Básica incluirán los siguientes módulos profesionales:

- a. Módulos asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Esta programación

desarrollará únicamente los módulos correspondientes a los módulos profesionales asociados a la competencia correspondiente al curso 2019-2020.

- b. Módulos asociados a los bloques comunes establecidos en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, según la modificación introducida por el apartado treinta y cinco del artículo único de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, que garantizarán la adquisición de las competencias del aprendizaje permanente:
 - Módulo de Comunicación y Sociedad I y Módulo de Comunicación y Sociedad II, en los que se desarrollan competencias del bloque común de Comunicación y Ciencias Sociales, que incluyen las siguientes materias:
 - 1ª Lengua castellana.
 - 2ª Lengua Extranjera.
 - 3ª Ciencias Sociales.
 - 4ª En su caso, Lengua Cooficial.
 - Módulo de Ciencias Aplicadas I y Ciencias Aplicadas II, en los que se desarrollan competencias de las materias del bloque común de Ciencias Aplicadas, que incluye las siguientes materias:
 - 1ª Matemáticas Aplicadas al Contexto Personal y de Aprendizaje de un Campo Profesional.
 - 2ª Ciencias Aplicadas al Contexto Personal y de Aprendizaje de un Campo Profesional.
- c. Módulo de formación en centros de trabajo.

Asimismo, el currículo básico de cada título podrá incluir otros módulos no asociados a unidades de competencia relacionados con el perfil profesional del título.

Artículo 10. Módulo profesional de formación en centros de trabajo.

1. El módulo profesional de formación en centro de trabajo responderá a lo establecido con carácter general para el conjunto de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo.
2. Las Administraciones educativas determinarán el momento en el que debe cursarse el módulo profesional de formación en centros de trabajo, en función de las características del programa y de la disponibilidad de puestos formativos en las empresas.

3. Las Administraciones educativas garantizarán que, con anterioridad al inicio del módulo de formación en centros de trabajo, los alumnos y las alumnas hayan adquirido las competencias y los contenidos relativos a los riesgos específicos y las medidas de prevención en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional de cada título profesional básico, según se requiera en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
4. Las Administraciones educativas, de forma excepcional, podrán ofrecer la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo establecida en estos ciclos formativos en centros educativos o en instituciones públicas. En estos casos, se dispondrán las actividades adecuadas para su desarrollo bajo la supervisión de un profesional que cumpla la función de tutor o tutora de empresa, que responda a un perfil adecuado a los resultados de aprendizaje del módulo y que no imparta docencia en el ciclo formativo.
5. Asimismo, también de forma excepcional, las Administraciones educativas podrán disponer medidas de prelación para los alumnos y las alumnas con discapacidad en la selección de las empresas que participan en el módulo de formación en centros de trabajo, a fin de garantizar sus derechos en relación con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de accesibilidad universal y diseño para todos.
6. La duración de este módulo profesional representará, con carácter general, un mínimo del 12% de la duración total del ciclo formativo.

1.2. CONTEXTUALIZACIÓN.

El IES La Paz está ubicado en una zona de Actuación Educativa Preferente y recoge alumnos del Polígono de Almanjáyar, del barrio del Zaidín, y de Maracena entre otros ,de los cuales un 95% son de etnia gitana. Nuestro alumnado es problemático ya que la influencia del exterior anteriormente analizado (paro, marginación, miseria, droga...) se traduce al interior del Centro.

Un **breve análisis del contexto** nos depara los siguientes resultados:

- Absentismo escolar, que algunos días es superior al 50%.
- La mayoría del alumnado, por no decir todos, presentan un gran desfase curricular entre el curso escolar y la edad cronológica que se puede concretar en una serie de cuestiones:

- Un porcentaje significativo son alumnos en el límite del analfabetismo funcional.
- Poca capacidad de abstracción.
- Poca capacidad para expresarse oralmente y por escrito
- Poca claridad acerca de los propios valores que rigen su vida o de los valores socialmente asumibles.
- Es elevado también el número de alumnos con Necesidades Educativas Especiales asociadas al entorno.
- Falta de expectativas escolares y laborales.
- Bajo nivel en asignaturas instrumentales como Lengua y Matemáticas.
- Problemas diarios de convivencia.
- Dominio de la impulsividad sobre la reflexión.

1.3. ANÁLISIS PREVIOS A LA PROGRAMACIÓN.

Antes de elaborar la programación didáctica de los módulos específicos se han realizado una serie de actividades encaminadas a un mejor conocimiento de los alumnos y alumnas del grupo:

1. Toma de datos del historial académico del alumnado de la ficha recogida en la secretaría del Centro.

El grupo está compuesto por 11 alumnas y 3 alumnos, algunos han cursado los estudios en este Centro. Tenemos alumnado del entorno del centro, de Granada Capital y de pueblos de la provincia (Granada) contamos con 1 repetidor, y algunas alumnas con programas de refuerzo educativo.

2. Encuesta.

- Ninguna alumna dice leer, las alumnas dicen que en sus domicilios no hay hábito de lectura.
- Dedicar una media de 5 horas a ver la televisión (series cómicas, de jóvenes y telenovelas) van al cine y les gusta escuchar música flamenca, salsa y reguetón.
- Casi el 100% se declara “mal estudiante”, debido a que no le gusta estudiar, no entiende lo que estudia, se distrae mucho y se esfuerza poco.

Del Análisis Preliminar que se les ha efectuado se desprende que se trata de discentes con un nivel de autoestima y extroversión aceptable, percibiéndose en el grupo una motivación orientada hacia la obtención del título; si bien resulta patente la dificultad de alguna

alumna para una integración socio-laboral a corto e incluso a medio plazo si tenemos en cuenta la inmadurez personal existente en el saber escuchar y estar, el respeto en las relaciones interpersonales y hacia las normas , etc.

La evaluación inicial tiene como objeto conocer la “situación” de la que parte el alumno/a, para actuar de forma consecuente. Es decir, nos permite conocer el grado de preparación del alumno/a antes de enfrentarnos a una nueva unidad de aprendizaje, para determinar la ayuda que el profesorado debe prestarle.

Le hemos pedido que lean un texto y que posteriormente nos expliquen de forma oral lo que habían entendido del mismo. Existe alumnado que manifiesta una facilidad extraordinaria, otros en cambio una dificultad exagerada y una mayoría con una dificultad moderada,

Partiremos del nivel de desarrollo del alumno. Teniendo en cuenta los periodos evolutivos, sus conocimientos previos y su capacidad de aprender. Todo ello va a condicionar las posibilidades de razonamiento y aprendizaje en el aula.

El aprendizaje es fruto de conjugar maduración, motivación y actividad. Se diseñarán actividades que eviten los aprendizajes repetitivos y aseguren la conexión entre los nuevos aprendizajes y los conocimientos previos.

3. Resultado de la evaluación inicial:

Se ha realizado un sondeo para ver los motivos por los que habían elegido la profesión. Las respuestas fueron de lo más significativas:

- Les gusta la profesión a casi todas.
- Dos alumnas por que las obligan sus padres.
- Tiene familiares en la profesión alguna.
- Para saber peinarse y maquillarse.
- Porque no quieren seguir la ESO.
- Los alumnos varones tienen pensado abrir una peluquería masculina.

La prueba práctica consistió en la realización de unas preguntas sobre el tema de la manicura y pedicura y el uso que hacían de ella, de ahí, se pudo deducir que no estaban familiarizadas la mayoría de estas alumnas con el cuidado de manos y pies, si con el esmaltado.

El 90% de los alumnas ha demostrado tener ciertas habilidades para desarrollar la profesión, el resto ha demostrado cierta dificultad, por lo que se diseñarán actividades de enseñanza-aprendizaje desde las más básicas para la iniciación en la profesión de Estética, e irán aumentando en grado de complejidad dependiendo del ritmo de aprendizaje del grupo.

Por otra parte cabe resaltar que esta programación no puede tratarse como algo estático, ya que dado los antecedentes académicos de estos alumnos podemos prever que sus motivaciones, intereses y actitudes serán variables. Por ello se hará una enseñanza individualizada dentro del grupo para adaptar la metodología a cada una de las necesidades.

Consensuaremos entre todas el orden de las unidades de trabajo para conseguir mayor motivación y evitar en lo posible el absentismo.

1.4. MATERIAS Y MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO

PROFESORES DEL DEPARTAMENTO	IMPARTEN EL ÁREA, ASIGNATURA O MÓDULO PROFESIONAL
M ^a Carlota Cardona González	Maquillaje, Atención al cliente y FCT en 2º. CEBU, DMDVS en 1º
Profesora de peluquería Yolanda García Fuentes	LavCa, PrEnt, At.Cliente en 1º y Cambios de Color, FCT en 2º

2. OBJETIVOS

Las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Profesional Básico en Peluquería y Estética conforman un Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales.

2.1. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Reconocer productos y materiales de estética y peluquería, así como los métodos para su limpieza y desinfección, relacionándolos con la actividad correspondiente para preparar los equipos y útiles.
- b) Seleccionar los procedimientos de acogida del cliente relacionándolos con el tipo de servicio para acomodarlo y protegerlo con seguridad e higiene.
- c) Seleccionar operaciones necesarias sobre uñas de manos y pies vinculándolas al efecto perseguido para aplicar técnicas básicas de embellecimiento.
- d) Analizar los tipos de depilación valorando los efectos sobre el vello y la piel para aplicar técnicas de depilación.

- e) Elegir productos adecuados a cada piel valorando los tiempos de exposición para decolorar el vello.
- f) Reconocer las técnicas y procedimientos básicos de maquillaje relacionándolos con el efecto buscado y las características del cliente para realizar maquillaje social y de fantasía.
- g) Reconocer las técnicas de lavado y acondicionado de cabello relacionándolos con cada tipo de servicio para lavarlo y acondicionarlo.
- h) Seleccionar técnicas de peinado justificándolos en función del estilo perseguido para iniciar el peinado.
- i) Reconocer los tipos de cambios permanentes en el cabello eligiendo equipamiento y materiales propios de cada uno para efectuarlos.
- j) Identificar técnicas de decoloración, coloración y tinte relacionándolas con los diferentes materiales y tiempos de aplicación para cambiar el color del cabello.
- k) Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- l) Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.
- m) Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.
- n) Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar

las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.

- o) Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.
- p) Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas de análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas. Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.
- q) Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.
- r) Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.
- s) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.
- t) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.
- u) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.

- v) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.
- w) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.
- x) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.
- y) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.
- z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

2.2. OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO EXPRESADOS EN RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Prepara equipos, útiles y productos de manicura y pedicura, reconociendo sus características y aplicaciones.
2. Observa las uñas, reconociendo las alteraciones más relevantes.
3. Aplica técnicas básicas de manicura, relacionando las características morfológicas de las manos y de las uñas con la forma final de éstas últimas.
4. Aplica técnicas básicas de pedicura, relacionando las características morfológicas de los pies y de las uñas con la forma final de éstas últimas.

1. CONTENIDOS BÁSICOS DEL MÓDULO

A) Preparación de equipo, útiles y productos de manicura y pedicura

- Descripción de los aparatos y útiles: características fundamentales.
- Conservación adecuada de los útiles de corte. Accidentes más comunes.
- Tipos, técnica de uso, criterios de selección de cada uno de ellos.
- Mobiliario y materiales de uso en manicura y pedicura
- Cosméticos más importantes para el cuidado de las uñas.
- Cosméticos utilizados en la fase de preparación de manos, pies y uñas. Formas cosméticas y modos de aplicación.
- Cosméticos utilizados en la fase de maquillado de uñas de manos y pies.
- Formas cosméticas y modos de aplicación.
- Criterios de selección de los cosméticos de manos, pies y uñas.
- Conservación y mantenimiento de los cosméticos en condiciones adecuadas de uso.
- Medidas de prevención de riesgos y protección ambiental relacionadas.

A) Observación de las uñas de manos y pies

- Nociones básicas de anatomía.
- Estructura de las uñas
- Alteraciones patológicas básicas de las uñas de las manos.
- Alteraciones patológicas básicas de las uñas de los pies.
- Alteraciones de las uñas susceptibles de tratamiento estético paliativo.
- Análisis de manos, pies y uñas.

A) Aplicación de técnicas básicas de manicura.

- Preparación del profesional. Ergonomía.
- Descripción de los útiles.
- Descripción de cosméticos.

- Preparación de los útiles, cosméticos y lugar de trabajo para la realización del proceso.
- Recepción y acomodación del cliente. Ergonomía.
- Elaboración de la ficha técnica.
- Fase de higiene.
- Fase de análisis de manos y uñas.
- Fase de preparación de uñas y/o desmaquillado.
- Fase de limado y conformación de las uñas. Ovaladas, cuadradas, redondas y otras.
- Fase de acondicionamiento de la cutícula.
- Fase de masaje. Descripción de las maniobras de masaje de manos, antebrazo y codo, realización de maniobras.
- Efectos del masaje en las manos. Secuenciación, efectos, indicaciones y contraindicaciones.
- Fase de pulido y/o maquillado de uñas. Medias lunas, maquillado francés, fantasía.
- Técnicas de reparación de uñas partidas.
- Pautas generales para el cuidado de las manos y las uñas
- Parámetros que definen la calidad de los procesos de manicura.
- Especificaciones de seguridad y medioambientales aplicables.

A) Aplicación de técnicas básicas de pedicura.

- Preparación del profesional. Ergonomía.
- Descripción de los útiles.
- Descripción de cosméticos.
- Preparación de los útiles, cosméticos y lugar de trabajo para la realización del proceso.
- Recepción y acomodación del cliente. Ergonomía.
- Elaboración de la ficha técnica.
- Fase de higiene.
- Fase de análisis de pies y uñas.
- Fase de eliminación de durezas superficiales.
- Fase de preparación de uñas y/o desmaquillado.
- Fase de limado y conformación de las uñas.
- Fase de acondicionamiento de la cutícula.
- Fase de masaje. Descripción de maniobras y realización de las mismas.
- Efectos del masaje en los pies. Indicaciones y contraindicaciones.
- Fase de pulido y/o maquillado de uñas. Normal, maquillado francés, fantasía.
- Pautas generales para el cuidado de los pies y uñas.
- Cuidados especiales de pies en personas diabéticas.
- Parámetros que definen la calidad de los procesos de pedicura.

1.1. **CONTRIBUCIÓN DEL MÓDULO A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL TÍTULO**

La formación en el módulo **Cuidados estéticos básicos de uñas** contribuye a alcanzar algunas de las siguientes **competencias profesionales, personales, sociales** (relacionadas con los contenidos en el punto anterior) y las competencias para el aprendizaje permanente:

- A) Recepcionar productos de estética y peluquería almacenándolos en condiciones de seguridad.
 - B) Preparar los equipos útiles y zona de trabajo dejándolos en condiciones de uso e higiene.
 - C) Acomodar y proteger al cliente en función de la técnica a realizar, garantizando las condiciones de higiene y seguridad.
 - D) Aplicar las técnicas básicas de embellecimiento de uñas de manos y pies, para mejorar su aspecto.
 - E) Aplicar las técnicas de depilación del vello, asesorando al cliente sobre los cuidados anteriores y posteriores.
 - F) Decolorar el vello, controlando el tiempo de exposición de los productos.
-
- A) Realizar maquillaje social y de fantasía facial, adaptándolos a las necesidades del cliente.
 - B) Lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo en función del servicio a prestar.
 - C) Iniciar el peinado para cambios de forma temporales en el cabello.
 - D) Efectuar cambios de forma permanente en el cabello, realizando el montaje y aplicando los cosméticos necesarios.

- E) Cambiar el color del cabello, aplicando los cométicos y controlando el tiempo de exposición establecido.
- F) Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.
- G) Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.
- H) Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.
- Ñ) Obtener y comunicar información destinada al aprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- I) Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.
- J) Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales y profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales propios de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial.
- K) Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales utilizando recursos lingüísticos básicos en la lengua extranjera.
- L) Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición.
- M) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.

- N) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.
- O) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.
- P) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.
- Q) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todo lo que afecta a su actividad profesional.
- R) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.
- S) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

3.2. TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS Y RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS DEL TÍTULO

UNIDAD DIDÁCTICA	EVALUACIÓN	HORAS	CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS
U.D. 1. Equipos, útiles y Espacio de trabajo.	1ª EV 1 sesión	Desde el 18 de septiembre hasta el 15 de diciembre.	B, F, G, H, J, M, N, Ñ, O, P, R,
U.D. 2. Cosméticos básicos.	1ª EV 1 sesión	13 semanas	A, G, H, J, M, N, Ñ, O, S
U.D. 3.	1ª Ev		A, B, C, F, G,

Seguridad e higiene	2 sesiones		H, J, L, M, N, Ñ, O, R, S
U.D. 4. Ergonomía.	1ª EV 1 sesión		A, C, G, J, M, O, P, R, S
U.D. 5 Anatomía y Morfología.	1ª EV 3 sesión		A, G, J, M, N, O, P, R, S
U.D. 6. Alteraciones de uñas.	1ª EV 2 sesiones		G, I, J, L, M, N, Ñ, O, R,
U.D. 7. Ficha de cliente.	1ª EV 1 sesión		G, H, I, J, L, M, N, Ñ, O, R, S
UD. 8. Esmaltado de uñas.	1ª EV 2 sesiones		D, G, H, I, J, K, M, N, Ñ, O, R
UD. 9. Masaje de manos y pies	2ª 4 sesiones	2ª Evaluación desde el 8 de enero	C, G, I, J, L, M, N, Ñ, O, P, R,
UD. 10. Proceso de manicura.	2ª 3 sesiones	Hasta el 23 de marzo 11 semanas	B, C, D, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, R, S
Ud. 11. Proceso de pedicura.	2ª 4 sesiones		B, C, D, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, R, S
UD. 12. Calidad.	3ª 8 sesiones	Desde el 2 de abril hasta el 25 de mayo.	A, B, C, D, F, G, H, I, J, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, S

3.3. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL

El módulo Cuidados estéticos básicos de uñas sigue siendo el entorno científico adecuado para tratar los temas relacionados con:

- La educación ambiental (la biodiversidad, la contaminación, el reciclado, los usos del agua, la sobreexplotación de recursos, los usos de la energía, actuaciones locales y personales sobre el medio ambiente, protocolos internacionales...).
- La educación para la salud (alimentación, higiene y cuidados corporales, hábitos cotidianos de salud, etc.).

- La bioética (el derecho a la salud, la clonación, las técnicas de reproducción asistida, FIV, legislación, etc.).
- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Educación Cívica y Constitucional.
- La prevención de riesgos laborales. Se lleva a cabo mediante una unidad formativa específica en el módulo profesional de formación en centros de trabajo.
- Coeducación: favoreciendo la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, especialmente en relación con los derechos de las personas con discapacidad, así como el aprendizaje de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz y el respeto a los derechos humanos y frente a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.
- Educación para el consumo responsable.
- Educación sexual.
- Cultura andaluza.

3. METODOLOGÍA DIDÁCTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Como criterio metodológico básico, hemos de resaltar que en la FPB se ha de facilitar y de impulsar el trabajo autónomo del alumno y, simultáneamente, estimular sus capacidades no sólo deben tener en consideración los tipos de contenidos que se adecúen para el trabajo en equipo, sino, potenciar las técnicas de indagación e investigación y las aplicaciones y transferencias de lo aprendido a la vida real. No debemos olvidar que esta materia adquiere todo su sentido cuando le sirve al alumno para entender el mundo (no solo el científico) y la compleja y cambiante sociedad en la que vive, aunque en muchos momentos no disponga de respuestas adecuadas para ello, como tampoco las tiene la ciencia, siempre en estado de construcción y de revisión. El mismo criterio rige para las actividades y textos sugeridos en los materiales didácticos, de modo que su mensaje sea de extrema claridad expositiva, sin caer en la simplificación.

Además no solo se tendrá en cuenta el tipo de aprendizaje que se quiere promover en el alumnado, sino los estilos o formas por las que

los alumnos y las alumnas aprenden, las estrategias de aprendizaje que utilizan y el aprendizaje social que se suscita.

Y metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos , tutoría entre iguales y aprendizajes por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

A) Actividades diagnósticas y motivadoras.

Estas actividades se utilizan con el fin de despertar el interés en los alumnos/as y estimularles, procurando conseguir su participación activa en el proceso de enseñanza – aprendizaje. Y estarán presentes en el currículum diario de las clases. Estas son:

- **Tormenta de ideas:** actividad consistente en una puesta en común por la que el profesor plantea una cuestión concreta y los alumnos/as expresan sus ideas de forma espontánea. Esta propuesta la llevare a cabo como profesor antes de iniciar una unidad didáctica nueva.

Consideramos interesante que al inicio de una Unidad Didáctica se realice una breve introducción de los contenidos que posteriormente serán objeto de explicación junto a un **esquema** que contenga las ideas fundamentales, ello con el fin de que el alumno/a tenga una visión de conjunto de cuanto se abarcara. Dicho esquema les será entregado por escrito al alumno/a, junto con los objetivos o capacidades terminales de la unidad didáctica, para que conozcan y comprendan los fines que pretendemos conseguir.

B) Actividades de desarrollo.

Las actividades de desarrollo son aquellas que, dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, permiten a los alumnos/as la adquisición de los contenidos, logrando hacer como propios los conocimientos transmitidos por el profesor.

Las actividades de desarrollo que proponemos son las siguientes:

- **Resolución de problemas y la realización de ejercicios.** Esta actividad supone que los ejercicios serán proporcionados por el profesor y tienen la finalidad de que los alumnos/as comprendan mejor, a través de la práctica real, los contenidos explicados. Las clases prácticas permiten poner al alumno/a en contacto con instrumentos de resolución de problemas y toma de decisiones en casos concretos, que les acerca a las situaciones reales y permite comprender la aplicación práctica de los modelos teóricos.

Con la realización de los mismos se busca el que el alumno/a aprenda actuando y así, se implique en el proceso de aprendizaje. Las

prácticas se formularán para realizarlas en horario fuera de clase y serán corregidas en el aula, resolviendo cuantas dudas hayan surgido. De este modo se intentara fomentar el esfuerzo por parte de los alumnos/as ya que este es un criterio de evaluación.

- **Actividades globalizadoras** que al finalizar cada unidad de trabajo se haga un resumen global de lo explicado, resaltando las conclusiones e ideas más importantes y relacionándolo con la unidad anterior y la siguiente.

C) Actividades de ampliación y refuerzo.

Estas actividades van destinadas a la atención de las diversas necesidades de los alumnos/as.

- A los más avanzados se les propondrán actividades de **ampliación**, que consistirán en la investigación, de entre varios temas propuestos por el profesor, en la búsqueda de información y realización de trabajos.
- Con aquellos alumnos/as que tengan una mayor dificultad en el proceso de aprendizaje se realizaran actividades de **refuerzo**. Plantearles la realización de ejercicios huyendo en lo posible de la abstracción y buscando que las soluciones a los mismos reflejen situaciones de la vida real, utilizando instrumentos que estén a su alcance.

D) Actividades complementarias y extraescolares. Desarrolladas en el siguiente punto.

Debe destacarse la importancia de las nuevas tecnologías como instrumento de trabajo. La formación de una opinión racional y contrastada requiere de una información que el alumno puede lograr a través de estas tecnologías (y también, por ejemplo, de la consulta de revistas científicas en soporte impreso), lo que le permitirá desarrollar unas capacidades relacionadas con la investigación científica, capacidades que implican también las de análisis, contraste, evaluación, etc., válidas para esta materia, para las demás del currículo y, por supuesto, para la forma de relacionarse con el conocimiento. Podemos concluir que una formación científica, como paradigma del conocimiento racional y no dogmático, hará de los alumnos personas más responsables y críticas.

La metodología empleada se adaptará a las necesidades del alumnado, a la adquisición progresiva de las competencias del aprendizaje permanente, para facilitar a cada alumno y alumna la transición hacia la vida activa y ciudadana y su continuidad en el sistema educativo. Dicha metodología tendrá:

- Carácter **flexible** para adaptarse a las distintas situaciones presentadas por los alumnos y las alumnas.
- Carácter **globalizador** y tenderá a la integración de competencias y contenidos entre los distintos módulos profesionales que se incluyen en cada título. Dicho carácter integrador deberá dirigir la programación de cada uno de los módulos y la actividad docente.

PAUTAS METODOLÓGICAS:

Las pautas metodológicas consensuadas por este Departamento son:

1. Interesar al alumnado en el objeto de estudio (video, debate,...)

2. Detección de ideas previas:

Comenzaremos las diferentes unidades con unas preguntas iniciales, enfocadas al recuerdo y análisis de conocimientos previos:

- Algunas harán referencia a contenidos vistos en cursos o en unidades anteriores.

Esta actividad pretende realizar un repaso a aquello que el alumno tiene en cierto modo olvidado, ya que algunos alumnos abandonaron el sistema educativo para luego regresar de nuevo.

- Otras se referirán a contenidos de la unidad que se va a estudiar, pero sobre los que seguramente ya se poseen ideas preconcebidas.

Para ello utilizaremos alguna imagen, foto, video de corta duración o incluso alguna canción, con fuerte carga motivadora. En las clases los medios audiovisuales como el proyector o la pizarra digital serán herramientas fundamentales.

3. Introducción y búsqueda de información.

Las actividades son una constante a lo largo de las unidades, se plantearán de forma que permitan recapitular y hacer ejercicios de repaso y análisis acerca de los conceptos estudiados, así como valorar el grado de adquisición de los conceptos, procedimientos y actitudes planteadas.

- *Actividades de comprensión lectora*

Realizaremos una lectura comprensiva del texto, aclarando en todo momento el significado, así como su enfoque práctico para el desarrollo de ese aprendizaje.

- *Actividades de búsqueda de información:*

Con algunas actividades se pretende promover la actitud de búsqueda de información en distintos medios, como enciclopedias, Internet, libros y revistas especializadas.

- *Actividades de trabajo en grupo:*

Ciertas actividades están encaminadas a realizar debates, puestas en común, exposición de opiniones sobre temas de actualidad o interesantes para el alumnado. Así, el alumnado realizará un trabajo en grupo por trimestre y deberá exponerlo en clase con lo que, seguramente, irá mejorando la expresión oral del mismo, a lo largo del curso.

- *Videos, animaciones, actividades “on line”:*

Se usarán diferentes webs y blogs. En el caso de los videos, frecuentemente se usarán los de youtube. Posteriormente se plantearán una serie de cuestiones sobre el video y se realizará alguna actividad para afianzar lo aprendido.

4. Sacar conclusiones

5. Aplicación de lo aprendido en contextos diferentes: exámenes, visitas, exposiciones orales, etc.

4.1. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Estas actividades se llevarán a cabo en función de los recursos existentes en el centro y podrán consistir en la realización de uno o más viajes, una visita al lugar donde se produzca un acontecimiento relacionado con el contenido del módulo, conferencias de profesionales, la proyección de un video o cualquiera otra que se nos ofrezca y el profesor considere conveniente realizar.

Las **conferencias de profesionales** ajenos a la enseñanza facilitan el contacto con la realidad económica y empresarial, ampliando el aprendizaje. La posibilidad de un coloquio o turno de palabras donde los alumnos puedan preguntar sobre aspectos concretos del tema expuesto, permite a estos profundizar en el tema específico.

Las **visitas a empresas y fábricas de cosméticos:** despiertan gran interés en los alumnos, constituyendo experiencias que normalmente se recuerdan. Este método permite el contacto con las empresas reales donde se desarrollan las tareas que han servido de contenido para el aprendizaje en las aulas. Contribuyen a una mayor relación entre las empresas y el mundo docente.

La eficaz utilización de este método requiere la preparación por parte del profesor y unos conocimientos previos de los alumnos. La

planificación previa y la organización facilitan el que la visita sea realmente efectiva.

Sesiones de maquillaje y otros servicios con alumnado de La Purísima y FAISEM: despiertan un gran interés en el alumnado, toda vez que los sensibiliza y les ofrece conciencia hacia este tipo de personas. Se va a realizar a lo largo de todo el año. **SE SUSPENDEN POR MOTIVO DE LA COVID 19**

Desayuno saludable: les ofrece la posibilidad de relacionarse con el entorno educativo en armonía y con buenos hábitos alimenticios. **DUDOSO POR MOTIVOS DEL COVID 19**

Visita a Spa o Balneario: un entorno lúdico en el que aprender a desenvolverse en relación a clientes y servicios. **DUDOSO POR MOTIVO DEL COVID 19**

Feria de Muestras de Granada (FERMASA) : esta feria tiene lugar en el 2º Trimestre en Armilla. Nos permitirá conocer novedades y posibilidad de compra de productos y aparatos relacionados con la profesión.

Desfiles en el IES La Paz que se llevarán a cabo con motivo de Halloween y otros eventos que se llevarán a cabo a lo largo de todo el año.

Asistencia a espectáculos de peluquería y estética: vamos a realizar uno por trimestre. **DUDOSO POR MOTIVOS DE LA COVID 19**

3. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

4. Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de manicura y pedicura, preparando los utensilios, productos y aparatos implicados.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- El reconocimiento de las características y aplicaciones de los productos cosméticos de cuidados de uñas.
- La higienización y preparación de equipos y utensilios.
- La aplicación de técnicas de manicura.
- La aplicación de técnicas de pedicura.
- La realización de masajes de manos y pies.

5. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1. La evaluación de los alumnos y las alumnas de los ciclos de formación profesional básica tendrá carácter **continuo**, formativo e integrador, permitirá orientar sus aprendizajes y las programaciones educativas y se realizará por módulos profesionales.
2. Los alumnos y las alumnas matriculados en un centro tendrán derecho a un máximo de dos convocatorias anuales cada uno de los cuatro años en que puede estar cursando estas enseñanzas para superar los módulos en que esté matriculado, excepto el módulo de formación en centros de trabajo, que podrá ser objeto de evaluación únicamente en dos convocatorias.
3. Los alumnos y las alumnas, sin superar el plazo máximo establecido de permanencia, podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
4. La evaluación estará adaptada a las necesidades y evolución de los alumnos y las alumnas, especialmente para las personas en situación de discapacidad, para las que se incluirán medidas de accesibilidad que garanticen una participación no discriminatoria en las pruebas de evaluación.
5. El alumno o la alumna podrá promocionar a segundo curso cuando los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal; no obstante, deberá matricularse de los módulos profesionales pendientes de primer curso. Los centros deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y evaluación de los módulos profesionales pendientes.
6. El módulo de formación en centro de trabajo, con independencia del momento en que se realice, se evaluará una vez alcanzada la evaluación positiva en los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el periodo de formación en centros de trabajo correspondiente.
7. En el caso de que los módulos se organicen en unidades formativas de acuerdo con el artículo 9.4 del presente real decreto, dichas unidades podrán ser certificables, siendo válida la

certificación en el ámbito de la Administración educativa correspondiente. La superación de todas las unidades formativas que constituyen el módulo profesional dará derecho a la certificación del mismo, con validez en todo el territorio nacional.

La evaluación es **continua**, para observar el proceso de aprendizaje. Dicha continuidad queda reflejada en una:

- Evaluación inicial o diagnóstica: el profesor iniciará el proceso educativo con un conocimiento real de las características de sus alumnos/as. Esto le permitirá diseñar su estrategia didáctica y acomodar su práctica docente a la realidad de sus alumnos/as. Debe tener lugar dentro un mes desde comienzos del curso académico.
- Evaluación procesual o formativa: nos sirve como estrategia de mejora para ajustar sobre la marcha los procesos educativos.
- Evaluación final o sumativa: se aplica al final de un periodo determinado como comprobación de los logros alcanzados en ese periodo. Es la evaluación final la que determina la consecución de los objetivos didácticos y los resultados de aprendizaje planteados. Tiene una función sancionadora, ya que mediante la evaluación sumativa se recibe el aprobado o el no aprobado.

La evaluación es **integral**, para considerar tanto la adquisición de nuevos conceptos, como de procedimientos, actitudes, capacidades de relación y comunicación y de desarrollo autónomo de cada estudiante.

La evaluación es **individualizada**, para que se ajuste a las características del proceso de aprendizaje de cada alumno/a y no de forma general. Suministra información del alumnado de manera individualizada, de sus progresos y sobre todo de hasta donde es capaz de llegar de acuerdo con sus posibilidades.

La evaluación es **orientadora**, porque debe ofrecer información permanente sobre la evolución del alumnado con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje.

La evaluación se realizará por módulos profesionales, considerándolos en su conjunto así como la competencia profesional del título. Igualmente tendrá en cuenta la **madurez** del alumno en relación con sus posibilidades de inserción en el sector productivo o de servicios a los que pueda acceder.

En conclusión, la evaluación debe ser un proceso continuo, variado y flexible que se adapte a las necesidades cambiantes del proceso de

enseñanza aprendizaje. La evaluación pretende conseguir un seguimiento del trabajo diario del alumno que tenga una valoración en la calificación final, con lo que consigamos un doble objetivo: obligar a los alumnos a trabajar diariamente (ya que todo repercute en la nota final) y desarrollar en ellos estrategias de aprendizaje significativo mediante el trabajo diario.

¿QUE SE EVALUA?

SE EVALÚAN LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJES QUE AYUDAN A ALCANZAR LAS COMPETENCIAS DEL TÍTULO, A TRAVÉS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y UTILIZANDO LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN QUE TENEMOS A NUESTRO ALCANCE, CON LA CORRESPONDIENTE PONDERACIÓN PARA OBTENER LA NOTA.

6.1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Habrán tres evaluaciones que se corresponderán con el calendario oficial del centro. En cada evaluación se realizarán alguno o todos los apartados siguientes :

- Un examen por cada Trimestre.
- Recogida de ejercicios entregados en fichas o realizados en el cuaderno de clase.
- Revisión de todos los trabajos prácticos en taller. Habrá un número mínimo de trabajos prácticos que el alumnado tendrá que realizar en cada trimestre. Éstos estarán plasmados y firmados por el profesor, en una ficha de trabajos prácticos.
- Entrega de otras actividades propuestas.

6.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- **Observación directa y sistemática** de las actividades de clase.
- **Pruebas o exámenes** escritos u orales.
- **Fichas de trabajos prácticos.**
- **Revisión de las producciones del alumnado:** cuaderno, trabajos elaborados con documentación escrita y gráfica, cuadro- resúmenes, trabajos de investigación.

- **Exposiciones orales**

ESTOS INSTRUMENTOS VARIARÁN EN CASO DE CONFINAMIENTO.

- Las clases se impartirán a través de la plataforma moodle y corresponderá al 50% del tiempo
- Los trabajos práctico en el taller. Se cambiaran por trabajo realizados sobre maniquí o familiar en casa y se enviará una foto del antes y el después
- Los exámenes se convertirán en trabajos sobre los diferentes contenidos del curso y se enviaran a través de la plataforma moodle

6.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJES CON SUS RESPECTIVOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

R.A. 1. Prepara equipos, útiles y productos de manicura y pedicura, reconociendo sus características y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito la imagen que debe presentar el ayudante de manicura.
- b) Se han descrito e identificado los útiles y aparatos necesarios para realizar los procesos de manicura y pedicura.
- c) Se han explicado los factores a tener en cuenta para la selección de los útiles de acuerdo con el proceso que se desea realizar.
- d) Se han identificado los métodos de higiene, desinfección y esterilización previos a la aplicación de la técnica.
- e) Se han realizado los procesos de higiene, desinfección y esterilización de los aparatos según el fin al que estén destinados.
- f) Se ha seleccionado de forma adecuada el material de uso exclusivo para cada cliente.
- g) Se han preparado los útiles necesarios para la técnica que se va a realizar
- h) Se han ordenado los útiles de forma correcta según su orden de utilización.
- i) Se han identificado los cosméticos generales utilizados en el cuidado de las uñas de manos y pies.
- j) Se han seleccionado adecuadamente los cosméticos según la técnica que se va a realizar.
- k) Se ha comprobado que los cosméticos a utilizar estén en buen estado.
- l) Se ha descrito la conservación adecuada de los útiles de corte.
- m) Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

R.A. 2. Observa las uñas, reconociendo las alteraciones más relevantes.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito la estructura de la uña.
- b) Se han identificado las alteraciones más relevantes de las uñas de las manos y los pies.
- c) Se han detectado desviaciones del patrón de normalidad en el aspecto de las uñas y la piel que deben ser consultadas con el técnico responsable.
- d) Se ha transmitido la información al técnico responsable si se ha considerado necesario.
- e) Se ha organizado el servicio atendiendo a las alteraciones detectadas y derivando su atención a otros profesionales, si resultase necesario.
- f) Se han formulado preguntas tipo que permiten detectar las demandas y necesidades que debe cubrir el servicio.
- g) Se ha preparado al cliente para el servicio que se va a realizar garantizando su seguridad.
- h) Se ha descrito la posición ergonómica del cliente y del profesional para realizar las técnicas de manicura y/o pedicura.
- i) Se han relacionado las características morfológicas de las manos y/o los pies y de las uñas para seleccionar la forma final más adecuada.
- j) Se ha cumplimentado la ficha técnica del servicio con los datos más relevantes.

R.A.3. Aplica técnicas básicas de manicura, relacionando las características morfológicas de las manos y de las uñas con la forma final de éstas últimas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han explicado las fases del proceso de manicura y se han indicado las operaciones técnicas que se realizan en cada una de ellas
- b) Se han relacionado los cosméticos que se van a utilizar de acuerdo con cada una de las fases del proceso.
- c) Se ha identificado la forma de manipularlos adecuadamente.
- d) Se ha preparado y protegido al cliente y al profesional de forma correcta.
- e) Se ha practicado la técnica de desmaquillado en dos fases: lámina unguilar y pliegues ungulares.
- f) Se han realizado las técnicas de limado y acondicionamiento de cutículas adecuadas a las características de las uñas y al servicio solicitado por el cliente.

- g) Se han definido las maniobras de masaje de manos en el orden correcto con destreza y respetando las características de cada cliente.
- h) Se han aplicado técnicas de pulido de uñas utilizando los útiles y productos adecuados, respetando las características de las uñas.
- i) Se han descrito las técnicas de aplicación de cosméticos decorativos sobre las uñas.
- j) Se ha completado el proceso en un tiempo adecuado.
- k) Se han realizado preguntas para conocer el grado de satisfacción del cliente.
- l) Se han aplicado las especificaciones de seguridad y medioambientales requeridas.

R.A.4. Aplica técnicas básicas de pedicura, relacionando las características morfológicas de los pies y de las uñas con la forma final de éstas últimas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los métodos de higiene previos a la aplicación de la técnica de pedicura
- b) Se han explicado las fases del proceso de pedicura y se han indicado las operaciones técnicas que se realizan en cada una de ellas.
- c) Se han relacionado los cosméticos utilizados con cada una de las fases del proceso.
- d) Se ha identificado la forma de manipularlos adecuadamente.
- e) Se ha preparado y protegido al cliente y al profesional de forma correcta.
- f) Se ha practicado la técnica de tratamiento de durezas superficiales de forma adecuada.
- g) Se han realizado las técnicas de desmaquillado, de limado, y acondicionamiento de cutículas adecuadas a las características de las uñas y al servicio solicitado por el cliente.
- h) Se han definido las maniobras de masaje de pies en el orden correcto con destreza y respetando las características de cada cliente.
- i) Se han aplicado técnicas de pulido de uñas, utilizando los útiles y productos adecuados, respetando las características de las uñas.
- j) Se han descrito las técnicas de aplicación de cosméticos decorativos sobre las uñas.
- k) Se ha completado el proceso en un tiempo adecuado.
- l) Se han realizado preguntas para conocer el grado de satisfacción del cliente.
- m) Se han realizado preguntas tipo que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente, tanto respecto al resultado del servicio, como de la atención personal.
- n) Se han aplicado las especificaciones de seguridad y medioambientales requeridas.

6.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Este módulo será evaluado de forma continua trimestralmente y dada las características de la formación profesional básica , en la que se parte de lo mas simple para poco a poco ir a lo mas complicado, a modo de ondas en un estanque. La nota no sera una media aritmética. Sino la nota correspondiente al momento en el que el alumnado sea evaluado teniendo en cuenta su progreso y su nivel de madurez. Sin que las notas primeras puedan lastrar su calificación

El alumno que no pueda evaluarse de forma continua se presentará a una prueba escrita al final del trimestre o comienzo del siguiente.

Se entiende que no habrá podido completar el trabajo de clase y no habrá podido ser evaluada Solo se le tendrá en cuenta la nota del examen práctico

La nota correspondiente a la calificación global del módulo será, de igual manera, la que se corresponda con su nivel de madurez y conocimiento a la finalización del curso.

El alumno que no asista el día de la prueba escrita, si es justificada (justificante médico), la realizará junto con la próxima prueba escrita del mismo módulo.

La ponderación de los distintos instrumentos de evaluación será:

- Exámenes o pruebas escritas 10%
- Exámenes o pruebas prácticas : 10 %
- Fichas , ejercicios del cuaderno y protocolos de actuación, !0%
- trabajos prácticos de taller: 50 %
- Exposiciones orales 10%
- Trabajos de investigación 10%
- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. COMO SE OBTIENE LA NOTA**
- Cada trabajo o actuación del alumno/a tiene una nota sobre 10. cada instrumento de evaluación recoge tantas notas como

trabajos haya realizado el alumno. El valor de Las notas se suman y se dividen por el numero de trabajos. De este ultimo valor, se obtiene el tanto por ciento correspondiente a la ponderación. Y así todos los instrumentos de evaluación que sumados nos dan la nota final de cada alumna/o

- Este módulo será evaluado de forma continua, teniendo en cuenta que cada unidad de trabajo engloba a la anterior, puesto que es continua. La nota final del trimestre se corresponderá con la nota que haya alcanzado en el momento presente de la evaluación y la madurez conseguida.

La calificación final obtenida por el alumno no tendrá que ser la media entre las tres evaluaciones parciales. Será la que en ese momento obtenga teniendo en cuenta su saber hacer, entender y estar. Su grado de madurez.

Aspectos a valorar:

Se valorará el uso del vocabulario, los errores ortográficos, el planteamiento de los ejercicios, la limpieza y el orden, la utilización correcta de las magnitudes y unidades, etc.

Los criterios de calificación de faltas de ortografía serán los mismos acordados para el Instituto.

El retraso en la entrega de trabajos, cuadernos y prácticas podrá suponer a juicio del profesor, el recorte de la calificación o ser calificados con la nota mínima según las circunstancias. Será el profesor de la materia el que fije dichos criterios.

El mal uso de las instalaciones y equipos tanto en el aula taller como en el aula de informática, podrá suponer a juicio del profesor, la suspensión de la actividad a realizar.

Igualmente, el profesor tomará todas aquellas medidas correctoras de tipo organizativo que considere oportunas para asegurar el desarrollo normal de las clases.

6.5. MECANISMOS DE RECUPERACIÓN

Se realizarán exámenes de recuperación en cada evaluación. Si bien el proceso de evaluación deberá ser continuo, los contenidos serán diferentes, pero, según avance el curso algunos seguirán teniendo relación, mientras que otros serán nuevos, por lo que aquellos

alumnos que durante el curso académico suspendan alguna evaluación (después de haber realizado pruebas de recuperación en cada evaluación), realizarán exámenes al finalizar el Programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos realizado durante el periodo comprendido entre la semana 32 y 35 del curso académico.

6.6. RELACIÓN ENTRE CONTENIDOS, RESULTADO DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Y COMPETENCIAS DEL TÍTULO

COMPETENCIAS DEL TÍTULO	CONTENIDOS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	UNIDAD	PRUEBAS ESCRITAS	VALORACIÓN DE TRABAJOS PRÁCTICOS
A,B,M,H,N,Ñ,O,P,Q,R,S,T,U,V,W.X.Y	A)Preparación de equipo, útiles y productos de manicura y pedicura	R.A.1	a,b,c,d,e,f,g,h,i,j,k,l,m	1,2	20%	60%
B,C,M,N, Ñ, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y	B)Observación de las uñas de manos y pies:	R.A.2	a,b,c,d,e,f,g,h,i,j	5	20%	60%
A,B,C,D,H,I,M,N,Ñ,O,P,Q,R,S,T,U,V,W,X,Y	C)Aplicación	R.A.3	a,b,c,d,e,f,g,h,i,j,k,l	3,4	20%	60%

	de técnicas básicas de manicura.			, 7		
A,B,C,D,H,I,M,N,Ñ,O,P,Q,R,S,T,U,V,W,X,Y	D) Aplicación de técnicas básicas de pedicura.	R.A.4	a, b ,c ,d ,e ,f ,g ,h ,l ,j ,k, l ,m ,n	6 , 7	20 %	60%

7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía , los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.

Artículo 16. Programa de refuerzo y de mejora de las competencias.

1. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo de Centro, programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos y de mejoras de las competencias por cada uno de los módulos profesionales, para atender las necesidades de formación del alumnado de primer y segundo curso.
2. Los programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos en primer curso, deberá realizarlos el alumnado que no haya superado algún módulo profesional en primera convocatoria y servirán para preparar la segunda convocatoria de los módulos profesionales. Se aplicarán con carácter obligatorio durante el periodo comprendido entre las semanas 32 y 35 del curso académico.

3. Los programas de mejora de las competencias en primer curso, deberá realizarlos el alumnado que haya superado algún módulo profesional del currículo en primera convocatoria y servirán para afianzar e incrementar competencias adquiridas en los módulos profesionales superados. Se aplicarán con carácter obligatorio durante el periodo comprendido entre las semanas 32 y 35 del curso académico.

La Formación Profesional Básica se organiza de acuerdo con el principio de atención a la diversidad de los alumnos y las alumnas y su carácter de oferta obligatoria. Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas de los alumnos y las alumnas y a la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a las competencias profesionales del título, y responderá al derecho a una educación inclusiva que les permita alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente, según lo establecido en la normativa vigente en materia de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

En este grupo de 1º tenemos : 1 alumno con inteligencia limite, 1 alumna con discapacidad intelectual leve y compensación educativa, 1 alumna con discapacidad auditiva que conlleva retraso cognitivo, 1 de compensación educativa, 1 con dislexia, 1 de compensación educativa y dislexia, 1 con déficit de atención y TDH.

Se adaptará la metodología y las actividades de evaluación para los alumnos que lo requieran, teniendo en cuenta que en ningún caso esa adaptación afectará a los contenidos prescriptivos del módulo ya que entonces no se garantizará que el alumno adquiera los resultados de aprendizaje necesarios para el logro de los objetivos que define el programa.

Se aplicará una metodología que lleve al alumnado a asimilar los conceptos básicos necesarios, reduciendo al máximo la simple memorización y que permita realizar la práctica correspondiente.

Se ofrecerá al alumnado leer en clase el tema y las explicaciones orales impartidas en el aula se presentarán junto con el desarrollo de actividades prácticas que optimicen el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las actividades se establecerán en grado creciente de dificultad, de manera que la ejecución de una sirva de base para la siguiente y, además, sirva al alumno y al profesor como indicador para conocer el grado de consecución de los objetivos.

Para no limitar el aprendizaje del alumnado se programarán actividades o trabajos de ampliación para los alumnos más aventajados y de refuerzo para aquellos que deban recuperar

conceptos que no dominan. También se facilitará al alumno que no supere la evaluación del módulo la recuperación del mismo, con actividades complementarias y nuevas pruebas orales o escritas, para que pueda demostrar que ha superado los resultados de aprendizaje y los objetivos programados.

Se va a atender a la diversidad del alumnado a través de las siguientes estrategias:

- Se realizarán agrupamientos flexibles y ritmos diferentes de trabajo, sin discriminación.
- Se asumen las diferencias en el interior del grupo y se proponen ejercicios de diversa dificultad de ejecución.
- Se distinguen los ejercicios que se consideran realizables por la mayoría de alumnos.
- Se utilizará el material didáctico complementario necesario.
- Se facilita la evaluación individualizada en la que se fijan las metas que el alumno ha de alcanzar a partir de criterios derivados de su propia situación inicial.
- Se graduará la dificultad del ejercicio práctico técnico a resolver.
- Se guiará en mayor o menor medida el proceso de solución.
- Se le asignará una profesora de apoyo a la alumna con hipoacusia, y la profesora la tendrá cerca de su mesa para facilitarle la escucha.

8. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Los recursos didácticos son "mediadores o herramientas" en el proceso de enseñanza – aprendizaje y a través de ellos se pueden trabajar conceptos y procedimientos, pero también pueden ser elementos motivadores que guíen el proceso, estimulen la atención y el interés de los alumnos/as y les ayuden a desarrollar estrategias de aprendizaje.

La función fundamental de los recursos didácticos es facilitar el aprendizaje, estableciendo un contacto entre el sujeto y la realidad.

Las clases en los centros TIC, permiten la utilización de pizarras blancas en las que se usan rotuladores para la escritura.

Dentro de la amplia gama de los recursos didácticos destacan tres grandes grupos.

B) Los **recursos impresos**: hacen referencia a una gran diversidad de recursos didácticos que provienen de la imprenta. Propongo los siguientes:

- Libros de consulta del dpto.. de Imagen Personal.
- Libro de texto diseñado específicamente para abarcar el módulo: **Cuidados Estéticos Básicos de Uñas; Autores: M^a Carmen Rodríguez, Rodríguez, M^a Teresa Hidalgo Romero; Edit: Videocinco.**
- La biblioteca del aula, del centro y de la propia localidad.
- Prensa especializada en la materia. Revista de peluquería Coiffure y la revista de estética Vidaestética.
- Apuntes del profesor.

C) **Recursos audiovisuales**: se pueden definir como aquellos que se sirven de diversas técnicas de captación y difusión de la imagen y el sonido, aplicadas a la enseñanza y al aprendizaje de los alumnos/as.

Entre los tipos de material audiovisual que se pueden utilizar en el proceso de enseñanza – aprendizaje, propongo los siguientes:

1. Video, DVD relacionados con el módulo.

D) **Recursos informáticos**: Es de actualidad el formidable avance de lo que denominamos " nuevas tecnologías" y en concreto de la informática. En todos los ámbitos de la sociedad (empresas, laboratorios, comercios, administración) se ha introducido de forma vertiginosa el uso de la informática. Facilita la personalización del aprendizaje y el autoaprendizaje, al permitir el establecimiento de un diálogo o interacción directa entre el alumno y el ordenador. Cumple el objetivo de una enseñanza adaptada a las características personales de cada alumno. Permite su utilización en las clases como soporte en sustitución de las transparencias, diapositivas o para la presentación de aplicaciones informáticas.

El hipertexto facilita distintos niveles de lectura o estudio, siguiendo una información general en aquellos apartados que se dominan mejor y ampliando donde se quiere. El hipertexto, de una forma fácil y rápida, permite profundizar en los

contenidos que se desea. Por tanto, el usuario puede elegir el recorrido a seguir en el aprendizaje y el nivel de profundidad en cada apartado o cuestión, resolviendo buena parte de las dudas al ampliar la información en los puntos elegidos.

El sistema educativo no ha permanecido ajeno a este fenómeno y podemos afirmar que al tratarse de un centro TIC disponemos de este tipo de recursos que debemos utilizar, como son:

6. Ordenadores
7. Aulas de informática.
8. Empleo de Internet y de programas específicos adecuados a los contenidos de los distintos modelos.
9. Disquetes, cd's y pendrive para uso de los alumnos/as.
10. Recursos en la red: [www. CUIDADO BÁSICO DE MANOS Y PIES.com](http://www.CUIDADOBÁSICODEMANOSYPIES.com)
11. [sin olvidar el youtube, que tutoriza todo tipo de cuestiones y temas](#)

¹Todos estos recursos los emplearemos tratando de dinamizar el espacio y los tiempos de forma que favorezcan el proceso de enseñanza – aprendizaje.

9 RESPONSABLES DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

1. BIBLIOTECA, Ana Moreno
2. CONVIVENCIA, José Comino
3. ABSENTISMO, Patricia Díaz
4. IGUALDAD, José Comino
5. ESCUELA ESPACIO DE PAZ, José Comino
6. FORMA JOVEN, Patricia Díaz
7. PRÁCTICUM, Carmen de la Torre
8. AUTOPROTECCIÓN, Miguel Ángel Tenorio
9. TDE, Carmen Garrido COVID-19, Marina Gálvez

IES LA PAZ

ECOESCUELA, José Antonio Izquierdo

COMUNIDADES DE APRENDIZAJE, Patricia Díaz

SALUD TOPIA, Jose Antonio Anguita.

EN CASO DE CONFINAMIENTO.

- LAS SESIONES SE REDUCIRAN EN UN 50% Y SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE MOODLE . CON UN HORARIO DE 11H A 14H.

De esta manera podemos observar quien sigue el proceso de aprendizaje, quien no o quien tiene dificultades en el mismo.

-NO se realizarán exámenes estos pasaran a ser trabajos individuales
10%

-LOS TRABAJOS PRÁCTICOS 60% DE LA NOTA

UNA FOTO DEL ANTES Y EL DESPUES DE CADA TRABAJO. SUBIDOS A LA PLATAFORMA MOODLE

-TRABAJOS EN GRUPO SOBRE LOS DISTINTOS CONTENIDOS DEL CURSO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MOODLE. 10%

-EXPOSICIONES ORALES EN VIDEOCONFERENCIA DE MOODLE 10%

-FICHAS O PROTOCOLOS SUBIDOS A LA PLATAFORMA DE MOODLE 10%